RESOLUCIÓN Nº 510/17

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., POR LA SUMA DE ₲ 23.845.992 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS GUARANÍES), EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 07/17 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURÍDICAS, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTO: El Interno CE Nº 17/17 del 23 de agosto de 2.017 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 58/17 del 23 de agosto de 2.017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 188/17 del 28 de marzo de 2.017, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones y se autorizó el llamado a Concurso Nº 07/17, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Suscripción al Servicio Vía Web de Leyes On Line y Revistas Jurídicas;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 09 de agosto de 2.017, fue recibida una sola oferta y en la prórroga de apertura realizada el 16 de agosto de 2.017, no se recibieron nuevas ofertas, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 07/17 (Contratación Directa);----------

Que por Interno UOC Nº 58/17, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 07/17 (Contratación Directa), para la provisión señalada precedentemente;----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por cumplir con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato y tener un precio razonable;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones" y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación,

RESOLUCIÓN Nº 510/17

asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el costo del suministro será cubierto con el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 106/17 del 18 de julio de 2.017;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 07/17 (Contratación Directa), para la Suscripción al Servicio Vía Web de Leyes On Line y Revistas Jurídicas, prórroga de apertura, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por la suma total de ₲ 23.845.992 (Veintitrés millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y dos guaraníes) IVA incluido, por un año, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General